NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO 4468

CESION DE PARTICIPACIONES

MARÌA EUGENIA DOMÍNGUEZ MENA Y OTROS

A FAVOR DE

Dr. MARIO GUILLERMO RÌOS DOMÍNGUEZ Y NELLY CUMANDÁ SALAZAR

CUANTIA:

M.E.H.

Dì 1era. Copia

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, Repùblica del Ecuador, hoy dìa miércoles treinta de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, doctor JOHN ALARCON POZO, NOTARIO SEGUNDO PÙBLICO DEL CANTON LATACUNGA, comparecen los señores: MARÌA EUGENIA DOMÍNGUEZ MENA, de estado civil casada, de ocupaciòn comerciante, doctor MARIO GUILLERMO RIOS DOMÍNGUEZ, de estado civil casado, de profesión doctor en jurisprudencia, LUPE MARGOTH TAIPE PEÑAFIEL, de estado civil soltera, de ocupaciòn comerciante, DANIELA CRISTINA TENORIO BARREROS, de estado civil soltera, de ocupaciòn comerciante, y NELLY CUMANDA SALAZAR QUINGATUÑA, de estado civil casada, de ocupaciòn comerciante, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Matriz del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en éste acto e identifico por sus cèdulas de ciudadanìa. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de èsta escritura los comparecientes me solicitan eleve a escritura pùblica el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR

NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÒN DE PARTICIPACIONES de la Compañìa de Responsabilidad Limitada Rios Domínguez Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la suscripción de la presente escritura pùblica intervienen: A) La señora Marìa Eugenia Domínguez Mena, las señoritas Lupe Margoth Taipe Peñafiel y Daniela Cristina Tenorio Barreros por sus propios y personales derechos en su calidad de CEDENTES; y B) El señor doctor MARIO GUILLERMO RÌOS DOMÍNGUEZ, casado y la señora NELLY CUMANDÁ SALAZAR QUINGATUÑA, casada, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia San Buenaventura del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y legalmente capaces, quienes comparecen por sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Ríos Domínguez Compañía Limitada se constituyó con tres socios y con domicilio en la ciudad de Latacunga mediante escritura pública de ocho de noviembre del dos mil, celebrada en la Notaría Primera del cantón Latacunga, perteneciente al Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pàstor, aprobada por resolución nùmero cero uno punto Q. I J cero quinientos veintisiete de la Superintendencia de Compañìas de primero de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el cinco de marzo del dos mil uno, con un capital social en ese entonces de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, con un capital pagado en numerario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un nùmero de participaciones de ochocientas

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LAGUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

esto es de un dólar por cada participación teniendo la socia MARÌA EUGENIA DOMÍNGUEZ MENA DE RIOS un capital suscrito de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, capital pagado en numerario DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, con un nùmero de participaciones de cuatrocientas cuarenta (440); la socia señorita LUPE MARGOTH TAIPE PEÑAFIEL un capital suscrito de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, capital pagado en numerario de CIENTO SESENTA DOLARES con un nùmero total de participaciones de trescientas veinte; la socia señorita DANIELA CRISTINA TENORIO BARREROS, un capital suscrito de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, capital pagado en numerario de VEINTE DOLARES con un nùmero de participaciones de cuarenta. B) Mediante Junta General Universal de Socios, de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, la Junta General, en uso de sus atribuciones, y de conformidad a sus Estatutos y al Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resolvió aprobar la cesión de participaciones a favor de los señores Doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez y la señora Nelly Cumandá Salazar Quingatuña. TERCERA: CESIÒN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos y en virtud de que todos los socios en la Junta General realizada el dieciocho de agosto del dos mil cinco, han manifestado su voluntad de ceder sus participaciones a favor del doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez y la señora Nelly Cumandá Salazar Quingatuña, quienes son admitidos como nuevos socios, la señora María Eugenia Domínguez Mena cede a favor del doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez cuatrocientas cuarenta (440) participaciones, la señorita Lupe Margoth

Z-18 codigo Civil

Taipe Peñafiel también cede al señor doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez trescientas veinte participaciones (320); y, finalmente la señorita Daniela Cristina Tenorio Barreros cede a la señora Nelly Cumandá Salazar Quingatuña cuarenta participaciones (40). Por su parte los señores los señores doctor Mario Guillermo Rìos Domínguez y la señora Nelly Cumandá Salazar Quingatuña manifiestan estar de acuerdo con las cesiones realizada en su favor. Quedando el cuadro de integración del Capital de la siguiente forma:

SOCIOS ACTUALES	PARTICIPACIONES	TRASFIERE A NUEVOS SOCIOS
SRA. MARIA EUGENIA DOMÍNGUEZ	440,oo	DR. MARIO GUILLERMO RIOS
SRTA. LUPE MARGOTH TAIPE PEÑAFIEL	320,oo	DR. MARIO GUILLERMO RIOS
SRTA. DANIELA CRISTINA TENORIO B.	40,oo	SRA. NELLY CUMANDA SALAZAR
TOTAL	800,oo	

CUARTA: Aceptación y ratificación.- Las partes intervinientes, conformes en todas y cada una de las estipulaciones contenidas en éste instrumento, se afirman y ratifican en todo su contenido, manifestando su expresa autorización al señor doctor Mario Guillermo Rìos Domínguez, a fin de que realice los tràmite legales pertinentes para que sea aprobada esta cesiòn de participaciones, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignarà agregar las demàs cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pùblica. Firmado) Doctor Mario Rìos Domínguez con matrìcula profesional nùmero doscientos veintiséis del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Hasta aquì la minuta que constituye parte esencial de èsta escritura que la leo íntegramente a los comparecientes

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

quienes se ratifican en todo su contenido y la firman a 0000017853
continuación conmigo el Notario, doy fe.

MARIA E. DOMINGUEZ MENA

C.C. 050132424-3

LUPE MARGOTH TAIPE P.

C.C. 050200062-3

DANIELA CRISTINA TENORIO

C.C. 171569209-9

NELLY CUMNDA SALAZAR

C.C. 050203989-4

DR. MARIO GUILLERMO RIOS

C.C. 050144773-4

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

DR. JOHN ALARCON POZO

NOTARIO SEGUNDO PUBLICO DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero est
PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Latacunga, en la
misma fecha de su celebración.-

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

RA...

...ZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 033, constante a fojas 37, del Registro Mercantil correspondiente al dos mil uno .- Latacunga, doce de diciembre del dos mil cinco.- SCHV

Dr. Gabriel Iturralde D.
LATACUNGA
Registrador de la Propiedad

17854

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050144773-4

RIOS DOMINGUEZ MARIO GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

LUGAR DE NACIMIENTO

09 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0075 01348 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V4242

NACIONALIDAD

CASADO MARIA EUGENIA DOMINGUEZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION PROFOCUP.

ANGEL PLUTARCO RIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA LUCILA DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 15/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Ctp 0039934

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050131224-3

DOMINGUEZ MENA MARIA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

13 JUNIO 1.963

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 0 336 01542

TOMO PAG. ACT.

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 63

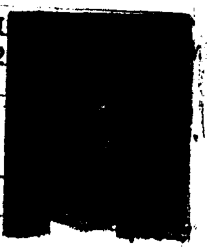

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V3442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIO GUILLERMO RIOS D

ESTADO CIVIL

SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION PROFOCUP.

CESAR DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUZMILA MENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 9-03-92

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1588209

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050200062-3

TAIPE PENAFIEL LUPE MARGOTH

NOMBRES Y APELLIDOS

03 MARZO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATACUNGA/ALAQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 057 0005

TOMO PAG. ACT.

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

JUAN ALFREDO TAIPE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLORIA MARIA PENAFIEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 4/12/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

NOTARIA SEGUNDA

CANTON LATACUNGA

Dr. John Alarcón Pozo

NOTARIO

ECUATORIANA****** I1334E1242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO WILLAN ALFONSO NARANJO TERAN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFOCUP.

JORGE SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EMMA SOORILA QUINGATUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 10/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Ctp 0105839

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050203989-4

SALAZAR QUINGATUNA NELLY CUMANDA

NOMBRES Y APELLIDOS

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

18 SEPTIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004- 0289 01863 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1974

NELLY SALAZAR

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171569209-9

TENORIO BARREROS DANIELA CRISTINA

NOMBRES Y APELLIDOS

01 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-A 0286 02167

PICHINCHA/ QUITO

TOMO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1979

NOMBRES DE LOS PADRES

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1331V2222

NACIONALIDAD IND.DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.

JOSE AUGUSTO TENORIO

NOMBRES DEL CONYUGE

JUDITH INES BARREROS

NOMBRES DE LA MADRE

CHIMBORAZO 29/01/2002

LUGAR DE EXPEDICION

27/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Narváez Pozo
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RÍOS-DOMÍNGUEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga a los 18 días del mes Agosto del 2005 se reúnen los socios de la Compañía en el local de la empresa ubicada en la calle Padre Salcedo 15-17 y Dos de Mayo a las 19H:00.

Preside la reunión la Señora María Eugenia Domínguez en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la socia la Señorita Lupe Margoth Taipe Peñafiel, en su calidad de Gerente de la compañía.

La Presidenta da una bienvenida a los asistentes y solicita a secretaria que constate el quórum asistente de socios.

Siendo informada que se encuentra presente los siguientes socios. María Eugenia Domínguez Mena que representa 440 participaciones de $1,oo cada una; Lupe Margoth Taipe Peñafiel con 320 participaciones de $ 1,oo cada una; Daniela Cristina Tenorio Barreros con 40 participaciones de $1,oo cada una.

Una vez constatado el quórum existente que representa el 100 % del capital social, consulta a la sala su voluntad para instalarse en la Junta Universal para tratar los siguientes puntos:

1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
2.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Estando de acuerdo todos los socios en la instalación y para tratar el orden propuesto. La Presidencia instala esta sesión y procede a tratar el primer punto.

Toma la palabra la socia María Eugenia Domínguez quien indica que es necesario cambiar la denominación de la compañía, debido a que va e enfocar su objeto social a una nueva actividad, por lo que una vez que ha hecho la reserva de la nueva denominación de la compañía la misma que es de FERRETOL CIA. LTDA., por lo que también propone que se reforme el artículo primero del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es FERRETOL CIA. LTDA.". Todos los señores socios deciden aprobar por unanimidad el cambio de denominación de la compañía por la de FERRETOL CIA. LTDA. y la reforma del artículo primero del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es FERRETOL CIA. LTDA.".

Se empieza a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra la socia Lupe Margoth Taipe Peñafiel quien informa a los socios la necesidad de cambiar el objeto social y de reformar el artículo segundo del estatuto social en cuanto se refiere al objeto social, el mismo que se instrumentaría de acuerdo al siguiente texto: "Comprar, vender, comisiones, licitar: toda clase de materiales de construcción y todo tipo de mercaderías afines para el sector de la construcción. Servicios de importación, exportación de productos afines; de la misma manera se mociona reformar el artículo segundo del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la siguientes actividades: Comprar, vender, comisiones, licitar: toda clase de materiales de construcción y todo tipo de mercaderías afines para el sector de la construcción. Servicios de importación, exportación de productos afines.

Se pasa a tratar el tercero punto, sobre la transferencia de participaciones que desean realizar los actuales socios: María Eugenia Domínguez Mena; Lupe Margoth Taipe Peñafiel desean vender cada una sus cuatrocientas cuarenta y trescientas veinte participaciones que cada una tiene a favor del Doctor Mario Guillermo Ríos Domínguez

y la socia Daniela Cristina Tenorio Barreros transfiere las cuarenta participaciones a favor de la señora Nelly Cumandá Salazar Qingatuña, lo cual es elevado a moción. La Junta General de Socios resuelve por unanimidad se transferencia de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS ACTUALES	PARTICIPACIONES	TRANSFIERE A NUEVOS SOCIOS
Sra. María Eugenia Domínguez	440.oo	Dr. Mario G. Ríos Domínguez
Srta. Margoth Taipe	320.oo	Dr. Mario G. Ríos Domínguez
Srta. Daniela Tenorio	40.oo	Sra. Nelly Salazar Qingatuña

Se faculta al Dr. Mario Ríos Domínguez para que realice los trámites legales respectivos.

Una vez concluido el orden del día. La presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la Acta. Siendo 20h:45 se reinstala y se da lectura al documento, siendo aceptado y aprobada en su totalidad el acta y sin ninguna objeción.

Presidencia da por terminado la reunión para la que fueron convocados.

SOCIO PRESIDENTE	SOCIO GERENTE	SOCIO SECRETARIO
María E. Domínguez	Lupe Margoth Taipe	Lupe Margoth Taipe

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

Certifico que es fiel copia del original

LUPE MARGOTH TAIPE PEÑAHERRERA
SECRETARIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZON: El documento que antecede es fiel compulsa de la COPIA CERTIFICADA que me fuera presentada y devuelta al interesado.

Latacunga, a 30-NOV-2012

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA

17854-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alemán Pozo
NOTARIO

0527

RESOLUCION No. 01.Q.IJ

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. otorgadas ante los Notarios Primero y Segundo del cantón Latacunga, el 8 de noviembre y el 20 de diciembre del 2000, respectivamente, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.491 de 29 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. con domicilio en Latacunga, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de noviembre del 2000 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, el 20 de diciembre del 2000, se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Primero y Segundo del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

0000017854.3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

0527

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

1 FEB. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

MVDEA/acp.

Doy fe.-Que he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía RIOS DOMINGUEZ COMPAÑIA LIMITADA de fecha ocho de Noviembre del alo Dos Mil de la Resolución número 01.Q.I.J 0527 dictada por rl señor doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Juridico de la Oficina Matriz de Primero de Febrero del año Dos Mil.Uno

Latacunga,febrero 28 del 2.001

El Notario.

H. A. B. P.

HUGO A. BERMEO PASTOR
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZON: El documento que antecede es fiel compulsa de la COPIA CERTIFICADA que me fuera presentada y devuelta al interesado.
Latacunga, a 30/XI/2005

Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA
Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de constitución de " COMPAÑIA RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA.", que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 01.Q IJ 0527 de primero de febrero del dos mil uno, a fojas 37 vuelta a 40, bajo la Partida No. 33, del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, a cinco de Marzo del dos mil uno.- x.x.x.x.x.

Dr. J. Gabriel Iturralde G.
Registrador